

CONCON, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3317 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El artículo 9° de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que establecen que se deben declarar desiertas las licitaciones que no reciban ofertas.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3186/2023 que autoriza Licitación Pública denominada “Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables, Sistema de Audio y Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva” y aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia.
- d) Ficha de la Licitación Pública ID 2599-65-LE2 denominada “Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables, Sistema de Audio y Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva”
- e) Que a la fecha 23-10-2023 correspondiente al cierre de ofertas para la licitación pública denominada “Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables, Sistema de Audio y Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva” ID 2599-65-LE23 No se recibieron ofertas, según consta en ficha de Plataforma Mercado Público, documento que se adjunta.
- f) Resolución de Acta de Deserción correspondiente a la licitación pública ID 2599-65-LE23, documento emitido por la plataforma de Mercado Público.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en el Director de Seguridad Pública Municipal Sr. Marcos Solorza Moreno
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la licitación pública **2599-65-LE23** denominada “Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables, Sistema de Audio y Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva” por no recibir ofertas en Plataforma Mercado Público.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MSM/MLEG//CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

